I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "INFANTA LEONOR"

17 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "Infanta Leonor" del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 26 de septiembre de 2024, para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Neurología en este centro asistencial.*

Convocada por Resolución de 26 de septiembre de 2024 de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "Infanta Leonor" del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de octubre del 2024, número 246), para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Neurología en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud

RESUELVE

Primero

Designar adjudicatario del puesto de Jefe de Sección de Neurología del Hospital Universitario "Infanta Leonor" convocado, a D. Alberto Esquivel López con NIF ***4170** y, en consecuencia, nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la Resolución de convocatoria de fecha 26 de septiembre de 2024.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe de Sección percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad

Madrid, a 1 de abril de 2025.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario "Infanta Leonor", Carmen Pantoja Zarza.

(03/5.574/25)

BOCM-20250416-17